



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Secretaría General
Evaluación Evento de Cotización 2933
Mantenimiento (Camperos - Toyota)

Evento	No Cotización	PROVEEDOR	VALOR CATÁLOGO (Incluido IVA)	VALOR OFERTA	VERIFICACIÓN
2933	13184	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	832.230.013	38.772.678	Rechazada
2933	13187	MORARCI GROUP SAS	928.015.792	287.641.909	Cumple
2933	13191	TOYONORTE	1.080.756.430	899.116.824	

Notas:

1. Se verificó que los precios ofertados por los proveedores correspondan con los establecidos en el Catálogo de Productos del Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020. Para esta verificación se realizó el cálculo del precio del catálogo de conformidad a lo señalado en la Cláusula 10 de la minuta del citado acuerdo, es decir incluyendo el valor de los gravámenes adicionales.

2. En tal sentido los proponentes en primer y segundo orden de elegibilidad puesto que cotizaron con el menor valor son AUTOSERVICIO MECANICO SAS y MORARCI GROUP SAS

3. De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, fue necesario que estos proponentes explicaran las razones de su oferta económica, toda vez que podrían llegar a considerarse artificialmente bajas teniendo en cuenta que superan el 20% de descuento frente a los precios del Catálogo del Acuerdo Marco

4. En tal sentido, se requirió a los proponentes para que justificaran objetivamente el valor de su oferta y desagregaran el precio unitario ofertado para cada uno de los bienes y/o servicios, permitiendo identificar la estructura de costos y atendiendo las recomendaciones de la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas de CCE y en virtud del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015, en los siguientes términos:

Oferta = Mano de Obra + Maquinaria + Insumos + Gastos Generales (Papelería, Servicios, Transportes, Impuestos, Etc) + Imprevistos + Utilidad

5. Revisada la justificación allegada por el proveedor AUTOSERVICIO MECANICO SAS quien se encuentra en primer orden de elegibilidad, la misma no se acepta, toda vez que no presentó la desagregación de la oferta y por lo tanto no respondió el requerimiento en los términos solicitados por la entidad. En consecuencia, la oferta se RECHAZA.

6. Revisada la justificación allegada por el proveedor MORARCI GROUP SAS el cual se encuentra en segundo orden de elegibilidad, la misma se ACEPTA, toda vez que justificó objetivamente el valor de su oferta y realizó la desagregación de los ítems ofertados en los términos requeridos por la Entidad. Por lo tanto oferta cumple y se entiende subsanado el requerimiento a este proponente por parte del comité evaluador económico.

Fecha: lunes, mayo 09, 2022

Revisó:

Jorge Tulio Cubillos Alzate
Profesional de la Subdirección Financiera

Luis Eugenio Herrera Páez
Subdirector Financiero